Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N°1534 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ,** con **RUC N° 1.814.281-8,** domiciliada en Rosa Peña c/ Quirnos Codas Thompson**,** de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay**,** , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL***",* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL***",* que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato y las Pólizas de Seguro establecidas en las Condiciones Contractuales.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.915.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 1023/21 de fecha 24 de noviembre de 2021.

RG Ingeniería y Servicios

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N°1534 /21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Total del presente Contrato es de ₲. 1.534.773.291 (guaraníes mil quinientos treinta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y uno) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (G. IVA incluido)	Precio Total (G. IVA incluido)
1	Construcción de Muro Perimetral	Unidad de Medida Global	1	1.534.773.291	1.534.773.291
1.1	Obrador	Unidad de Medida Global	1	3.085.842	3.085.842
1.2	Replanteo	Metros Cuadrados	1.100	6.221	6.843.100
1.3	Nivelación de Terreno	Metros Cúbicos	1.100	25.925	28.517.500
1.4	Excavación de PBC y Zapatas de H°A°	Metros Cúbicos	467,5	31.855	14.892.213
1.5	Cimiento de PBC	Metros Cúbicos	660	417.716	275.692.560
1.6	Mampostería de Nivelación	Metros Cuadrados	330	159.915	52.771.950
1.7	Mampostería de Elevación	Metros Cuadrados	3.300	134.848	444.998.400
1.8	Zapata de H°A°	Metros Cúbicos	68,75	1.751.199	120.394.931
1.9	Pilar de H°A°	Metros Cúbicos	74,25	2.334.805	173.359.271
1.10	Revoque Fino a una Capa de Espesor	Metros Cuadrados	6.600	30.000	198.000.000
1.11	Pintura Látex sin Enduido	Metros Cuadrados	6.600	16.958	111.922.800
1.12	Retiro de Material Excedente	Metros Cúbicos	1.496	22.444	33.576.224
1.13	Limpieza Final de Obra	Metros Cuadrados	2.750	4.174	11.478.500
1.14	Vereda	Metro Lineal	800	74.050	59.240.000
MONTO TOTAL GUARANÍES INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)					**1.534.773.291**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha final de ejecución de los bienes: dentro de los 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Lugar de Entrega: Planta de Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco).

RG Ingeniería y Servicios

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1534 /21

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta Villa Elisa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RG Ingeniería y Servicios

CONTRATO PR / DL N° 1534 /21

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de diciembre del año 2021.

RG Ingeniería y Servicios

JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTÍNEZ
PROVEEDOR
RG INGENIERÍA Y SERVICIOS

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES